



Conocimiento
& Tecnología

Política Anticorrupción y Antisoborno

Pública



bvstv.com

ÍNDICE

1. Objetivo.....	3
2. Alcance	3
3. Responsabilidades	3
4. Lineamientos.....	4
4.1. Declaración de la política	4
4.2. Regalos, Salidas Recreativas, Viajes y Hospedaje	5
4.3. Pagos indebidos o cuestionables. Uso de los activos de BVS	6
4.4. Contribuciones políticas (Partidos/Grupos/Asociaciones) y a obras de caridad	7
4.5. Libros y registros.....	7
4.6. Capacitación	8
4.7. Cumplimiento de los Colaboradores	8
4.8. Sanciones	8
5. Definiciones.....	9

1. Objetivo

Establecer los estándares de prevención de la corrupción de BVS, para conducir sus negocios con honestidad, integridad y acorde al Programa de Ética y Compliance (“PEyC”).

2. Alcance

Aplica para todos los Colaboradores de BVS y Terceras Partes (clientes, partners, proveedores, socios de negocios, contratistas, entre otros) que tengan poder de influir en los procesos de decisión o asumir compromisos en nombre de BVS.

3. Responsabilidades

Directores y Gerentes:

- Hacer cumplir esta política.
- Asegurarse de que las personas las cuales supervisan comprendan y cumplan con ella.

Todos los Colaboradores:

Leer, comprender y cumplir con esta política.

4. Lineamientos

BVS está comprometida a conducir sus negocios con honestidad e integridad y acorde al Programa de Ética y Compliance. Para llevarlo a cabo, todos los Colaboradores y Terceras Partes de BVS tienen la responsabilidad de ejercitar el buen juicio y actuar de manera apropiada para BVS y los individuos que desempeñan su trabajo en ella.

Esta Política servirá de guía en situaciones específicas. No se espera que contemple la totalidad de las situaciones que podrían presentarse.

Los Colaboradores deberán cumplir con el espíritu y la letra de la Política y no utilizarán a terceros para realizar lo que se encuentra prohibido.

4.1. Declaración de la política

El personal de BVS no ofrece, promete, entrega ni autoriza, directa o indirectamente, un soborno ni ningún objeto de valor a nadie para intentar influir de manera inapropiada en cualquier acto o decisión con el fin de obtener o conservar un negocio, o asegurar cualquier ventaja inadecuada en favor de BVS.

Se entiende por soborno cualquier objeto de valor, tal como dinero en efectivo, tarjetas de obsequio, reparaciones o servicios en el hogar, entradas para ir al teatro o a un evento deportivo, un contrato sin proceso de licitación, entre otros elementos de valor, cuando se entrega con el fin de obtener una ventaja inadecuada o influir en alguna acción.

El solo hecho de ofrecer un soborno es una infracción, incluso si no se produce la transferencia del elemento de valor o si no se cumple el propósito del soborno.

Por iniciativa de su Directorio, BVS, compañía dedicada a integrar soluciones de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) y Medios Audiovisuales, reafirmando su lucha contra el soborno y la corrupción, se comprometió a implementar y a mantener un PEyC que cumpla la legislación y normativa vigente en la materia.

Para poder alcanzar ese objetivo, BVS asume los siguientes compromisos:

- Tolerancia cero contra el soborno y la corrupción: Cualquier intento o acto de soborno están completamente prohibidos. Si bien es imposible eliminar por completo todo riesgo de soborno, BVS no tolerará la ocurrencia de sobornos y rechaza toda forma de corrupción, tanto directa como indirecta.
- Todos los miembros de BVS deben cumplir con las leyes, reglamentos y normas antisoborno aplicables a la organización y con los requisitos previstos en el PEyC.

- Las pautas definidas en el Código de Ética y en la presente Política brindan un marco de referencia para el cumplimiento del PEyC.

Mediante el PEyC se instituye el Comité de Ética y Compliance, como órgano de control interno, que velará por el adecuado desarrollo, implementación y gestión del presente programa, estableciéndose el Código de Ética y la Política Anticorrupción y Antisoborno de BVS como lineamientos generales.

El Directorio designa al Compliance Officer como responsable de la implementación, supervisión y monitoreo del PEyC, y de vigilar el cumplimiento de la legislación y normativa vigente, generando una cultura en materia de anticorrupción y antisoborno.

BVS promueve el planteamiento de inquietudes de buena fe ante hechos o conductas sospechosas de soborno. Asimismo, todos los Colaboradores -cualquiera sea su jerarquía- tienen la obligación de informar y/o reportar cualquier violación a la presente Política. BVS garantiza la confidencialidad de las consultas y denuncias, así como la protección de cualquier tipo de represalias.

En su página web: <https://www.bvstv.com/etica-y-compliance>, BVS pone a disposición canales de denuncia, por email, teléfono y página web, para la recepción de denuncias y consultas, incluyendo la opción de que éstas se realicen de manera confidencial.

BVS se compromete a cumplir con las disposiciones legales aplicables y los requisitos y la mejora continua del PEyC.

4.2. Regalos, Salidas Recreativas, Viajes y Hospedaje

Ante la entrega o recepción de regalos, los Colaboradores deberán seguir los lineamientos establecidos en la Política de Regalos.

De manera excepcional, se admitirá la entrega o recepción de regalos, siempre que no estén prohibidos por la ley, se correspondan con prácticas comerciales o signos de cortesía normales y usuales, generalmente aceptados y tengan en todo caso un valor económico simbólico o irrelevante.

Los regalos nunca deben usarse para influir de manera inapropiada o crear un conflicto de intereses real o potencial.

Está prohibido aceptar u ofrecer dinero en efectivo.

Los Colaboradores de BVS pueden aceptar o realizar invitaciones a salidas recreativas, a saber: almuerzos, cenas, “after office”, entre otros, de o para terceros con los cuales BVS se relaciona, y cuyo costo o frecuencia no demuestre influencia inapropiada o pueda crear un conflicto de intereses.

Los Colaboradores no podrán ofrecer o realizar directa o indirectamente, cualquier viaje que influya en las relaciones comerciales, ya sea con clientes, proveedores o con cualquier otro tercero, de tal forma que se pueda generar cualquier beneficio, ventaja, diferencia de trato, expectativa de negocio, capacidad de influencia, o de contratación con los mismos; o sea contrario a cualquier legislación, regulación y/o normativa, bien sea externa y general o interna y propia de BVS.

En caso de que los Colaboradores reciban una invitación a un evento, entendiéndose por tal, a mero título enunciativo: conferencia, viaje, espectáculo, foro; deberá seguir lo establecido en las Políticas Salidas Recreativas y Viajes y Hospedaje, respectivamente.

4.3. Pagos indebidos o cuestionables. Uso de los activos de BVS

El uso de los fondos y del resto de los activos de BVS con fines ilegales o indebidos están estrictamente prohibidos.

Los activos de BVS no serán utilizados para propósitos que no estén relacionados con el negocio. Ningún Colaborador podrá utilizar el horario de trabajo o los recursos de la empresa para la realización de actividades o negocios propios o de terceros, aun cuando no estén en competencia con los de la empresa. El uso de automotores u otro equipamiento asignado a determinados funcionarios de BVS se regirán por las normas aplicables en cada caso.

BVS rechaza radicalmente y prohíbe terminantemente cualquier forma de soborno a funcionarios públicos y empleados, administradores o directivos de empresas privadas, incluyendo los pagos de facilitación.

Pagos de Facilitación

Se entiende por pagos de facilitación aquellos realizados a funcionarios públicos o empleados de empresas privadas, que tienen por finalidad que éstos agilicen o faciliten un proceso en curso; como por ejemplo el acceso a servicios públicos, la obtención de licencias ordinarias o permisos de negocio, los trámites administrativos varios, la provisión de protección policial o la carga y/o descarga de bienes, entre otros.

Los pagos de facilitación quedan terminantemente prohibidos en virtud de la presente Política. Además, esta conducta está penada por la ley; estos delitos están tipificados como “cohecho”.

Se evitará cualquier actividad que pudiera llevar a un pago de facilitación realizado por o en nombre de BVS o que pudiera sugerir que dicho pago fuera a ser realizado.

4.4. Contribuciones políticas (Partidos/Grupos/Asociaciones) y a obras de caridad

BVS no realiza contribuciones ni donaciones para financiar la actividad de los partidos políticos acorde a la Política de Donaciones y Patrocinios.

Las donaciones y los patrocinios deben realizarse según la normativa legal Nacional y local, siempre y cuando no se vinculen con actos ilícitos o generen sospechas de beneficios indebidos.

4.5. Libros y registros

Para evitar el ocultamiento de sobornos, todos los colaboradores, que preparan libros y registros internos, deben actuar con integridad para que la información no sea indebidamente retenida o destruida, esté incompleta o sea engañosa. Los estados financieros y demás documentación contable deberán reflejar correctamente la situación financiera y la realidad patrimonial de BVS. La falsificación o alteración inapropiada de registros está prohibida.

No se realizarán transacciones que tengan como finalidad la elusión fiscal o el falseamiento de la información contable o financiera.

En cuanto a la rendición de gastos, sólo podrán hacerse devoluciones si están oportunamente justificadas con los documentos comerciales aplicables, responden a una necesidad de BVS y son ejecutadas conforme a la política interna establecida.

BVS cuenta con un sistema de control interno para garantizar que las operaciones financieras se realicen de acuerdo con la autorización gerencial correspondiente y queden registradas de la manera correcta. Los libros, registros, estados contables y financieros de BVS deben llevarse de modo preciso, preparados para su auditoría. No deben reservarse fondos o cuentas para propósitos que no hayan sido debidamente informados. No deben mantenerse fondos ni activos sin su debido registro o "fuera de los libros".

Acorde al PEyC, dentro del marco legal y regulatorio, es necesario conservar determinados registros durante varios períodos, en particular en relación con el área de impuestos, personal, contratos y estructura corporativa. Esto incluye toda información guardada en un medio tangible, como archivos o libros formales, correspondencia por correo, u otra forma de almacenamiento, o en formato electrónico.

Cuando esté pendiente de resolución o resulte inminente un litigio, una auditoría o, en definitiva, cualquier investigación que pueda requerir la colaboración de BVS, los registros pertinentes no deben ser destruidos hasta tanto no se cierre el caso. La destrucción de registros para evitar que se revele cierta información en un proceso

legal podría dar lugar a acciones criminales. Cualquier duda respecto de la conservación de registros deberá ser resuelta por el Comité de Ética y Compliance.

4.6. Capacitación

Los Colaboradores deberán tomar las capacitaciones que dispone BVS referidas al Programa de Ética y Compliance.

Ante requerimientos de capacitaciones en materia de anticorrupción y antisoborno por parte de partners, proveedores y clientes, BVS se compromete a su cumplimiento.

4.7. Cumplimiento de los Colaboradores

Todos los Directores y Gerentes son responsables de asegurarse que los empleados y terceros que supervisan o coordinan estén familiarizados con esta Política, y de su difusión para promover su cumplimiento.

Los Colaboradores deberán firmar la Declaración de aceptación en la que tomarán conocimiento de:

- Haber leído y entendido la presente Política.
- Comprometerse a informar de inmediato cualquier violación que pudiera surgir en el futuro.

4.8. Sanciones

Toda violación a la Política dará lugar a acciones disciplinarias incluyendo el despido cuando corresponda, sin perjuicio de las acciones legales pertinentes.

5. Definiciones

PALABRA, FRASE O ABREVIATURA	DEFINICIÓN
Colaboradores	Todos los empleados, directivos y gerentes de BVS.